

EUROTÍTULOS S. A., SIM*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en Madrid, calle Parador del Sol, número 4, el próximo día 8 de octubre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud de baja voluntaria en el Registro Administrativo de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Fijo y exclusión de la negociación de las acciones representativas del capital social de la entidad en la Bolsa de Valores de Madrid.

Segundo.—Modificaciones estatutarias necesarias para dejar de ostentar la condición de sociedad de inversión mobiliaria, manteniendo el carácter de sociedad anónima, mediante la derogación íntegra de los actuales Estatutos sociales y la aprobación de un nuevo texto refundido de acuerdo con la normativa de aplicación, modificando la denominación, objeto social, forma de representación del capital social, restricción a la libre transmisión de las acciones, entre otros, y manteniendo el domicilio, la cifra de capital social y el órgano de administración. Solicitud de cancelación de las anotaciones en cuenta en los registros contables y cese de la entidad encargada del registro contable de las acciones de la compañía. Aprobación del Balance de transformación. Publicación del acuerdo de transformación y aplicación de lo dispuesto en la sección segunda del capítulo IV de la Ley de Sociedades Anónimas. Cese de la entidad gestora y revocación de poderes. Cese de la entidad depositaria.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros y duración del cargo.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos contenidos en el acta de la sesión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en particular, el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 de la LSA).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—40.838.

ELÍAS DE ANDRÉS, S. A.*Balance de disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de «Elías de Andrés, Sociedad Anónima», ha acordado la disolución y liquidación de la misma con el siguiente Balance, aprobado con fecha 31 de agosto de 2002:

	Euros
Activo:	
Tesorería	132.508,11
Total Activo	132.508,11
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	72.406,90
Total Pasivo	132.508,11

Segovia, 9 de septiembre de 2002.—Andrés Provenio Barrio.—40.893.

ENCLAVES TURÍSTICOS Y URBANOS, S. L.**(Sociedad absorbida)****BLUE FINANCE, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Enclaves Turísticos y Urbanos, Sociedad Limitada» y el socio único de la sociedad «Blue Finance, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal», han aprobado por unanimidad con fecha 11 de septiembre de 2002, la fusión por absorción de la sociedad «Enclaves Turísticos y Urbanos, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Blue Finance, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de «Enclaves Turísticos y Urbanos, Sociedad Limitada», que se disuelve sin liquidación, y ello sobre la base de los Balances de fusión de cada una de las compañías, ambos cerrados a 19 de julio de 2002 y debidamente aprobados, no estando auditados por no estar las sociedades obligadas a verificar sus cuentas, todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores únicos de las sociedades participantes con fecha 31 de julio de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.—Los Administradores únicos de las sociedades «Enclaves Turísticos y Urbanos, Sociedad Limitada» y «Blue Finance, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—41.324.
2.ª 19-9-2002

FONSECA DE CARPIO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)**NUEVA CARPIO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión)***Escisión de sociedad*

La Junta general de accionistas de «Fonseca de Carpio, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Alfonso XII, número 20, 28014 Madrid, ha acordado el día 10 de septiembre de 2002, su escisión mediante la división de su patrimonio en dos partes, con transmisión y segregación en bloque de una parte a la sociedad de nueva constitución «Nueva Carpio, Sociedad Limitada». Como consecuencia de la escisión la sociedad escindida reducirá su capital en un importe nominal de 274.061,52 euros y sus reservas en un importe de 12.534,48 euros, atribuyendo a sus socios los valores representativos del capital social de la sociedad beneficiaria de la escisión, en canje de las acciones anuladas con motivo de la reducción de capital. Se fija en la sociedad «Nueva Carpio, Sociedad Limitada» un capital de 286.596 euros, mediante la creación de 4.560 participaciones iguales e indivisibles de 62,85 euros nominales. Los accionistas de la sociedad escindida recibirán por cada acción entregada al canje una

participación de la sociedad beneficiaria de la escisión. El canje tendrá lugar en el acto del otorgamiento de la escritura pública de ejecución de la escisión y de constitución de la sociedad beneficiaria de la escisión. El Balance de escisión es el Balance de la sociedad escindida a 30 de junio de 2002. La fecha de eficacia contable de la escisión es el 1 de julio de 2002. No se otorgan derechos a titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones, ni ventajas a favor de Administradores de las sociedades ni de expertos independientes. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, y a los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—La Secretario de la sociedad, María Teresa Fernández de Córdoba Castañeda.—41.215.
y 3.ª 19-9-2002

FONTECILLA, S. A., SIM*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas sitas en Madrid, calle Parador del Sol, número 4, el próximo día 8 de octubre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud de baja voluntaria en el Registro Administrativo de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Fijo y exclusión de la negociación de las acciones representativas del capital social de la entidad en la Bolsa de Valores de Valencia.

Segundo.—Modificaciones estatutarias necesarias para dejar de ostentar la condición de sociedad de inversión mobiliaria, manteniendo el carácter de sociedad anónima, mediante la derogación íntegra de los actuales Estatutos sociales y la aprobación de un nuevo texto refundido de acuerdo con la normativa de aplicación, modificando la denominación, objeto social, forma de representación del capital social, restricción a la libre transmisión de las acciones, entre otros, y manteniendo el domicilio, la cifra de capital social y órgano de administración. Solicitud de cancelación de las anotaciones en cuenta en los registros contables y cese de la entidad encargada del registro contable de las acciones de la compañía. Aprobación del Balance de transformación. Publicación del acuerdo de transformación y aplicación de lo dispuesto en la sección segunda del capítulo IV de la Ley de Sociedades Anónimas. Cese de la entidad gestora y revocación de poderes. Cese de la entidad depositaria.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros y duración del cargo.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en particular, el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—40.836.

GRUP SERHS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de septiembre de 2002, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el edificio «Viatges Serhs Hotels», sito en Pineda de Mar (Barcelona), calle Garbí, número 88, a las diecinueve horas del día 10 de octubre de 2002, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance que ha de servir de base a los aumentos de capital que constan en el presente punto del orden del día y en el siguiente.

Aumento del capital social por elevación del valor nominal de las actuales acciones de la sociedad, con cargo en parte a la cuenta de primas de emisión, y en parte a reservas. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Aumento del capital social por emisión de nuevas acciones, con cargo a reservas. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Aumento del capital social por emisión de nuevas acciones, cuyo contravalor se hará efectivo mediante aportaciones dinerarias. Modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Valoración de las últimas actividades de las empresas del grupo y avance de resultados del ejercicio.

Derecho de información: Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistir a la Junta general todos los accionistas que sean titulares de 40 o más acciones. Los accionistas titulares de un número menor de acciones podrán agruparse hasta completar, al menos, dicho número y conferir la representación de las acciones agrupadas a uno de ellos.

Pineda de Mar, 12 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—41.453.

INVERCAJA 33, F.I.M. (Fondo absorbente)

INVERCAJA 22, F.I.M. (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Intituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 25 de abril de 2002, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, SGIIC, Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los Fondos Invercaja 33, F.I.M. (Fondo absorbente) e Invercaja 22, F.I.M. (Fondo absorbido), aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que con fecha 24 de abril de 2002 el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de los mencionados Fondos, aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados Fondos.

Que con fecha 6 de septiembre de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, auto-

rizó el proyecto de fusión de los citados Fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Invercaja 33, F.I.M. e Invercaja 22, F.I.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Intituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los Fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la reemisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo cuarto, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los Fondos partícipes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 11 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo.—40.898. y 3.ª 19-9-2002

INVERSIONES HIPOTECARIAS MEDITERRÁNEAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

VICTORIA VACACIONES, S. L.

(Sociedad absorbida)

CAMPING HORADADA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas, en sus respectivos domicilios sociales, el día 30 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Victoria Vacaciones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) y «Camping Horadada, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de la sociedad «Inversiones Hipotecarias Mediterráneas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, con ampliación de capital de la sociedad absorbente hasta alcanzar la cifra de un millón trescientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos (1.343.754,87 euros), representado por doscientas veintitrés mil quinientas ochenta y dos (223.582), participaciones sociales de 6,010121 euros de valor nominal cada una, siendo el tipo de canje 100 participaciones de «Victoria Vacaciones, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por cada 4.787 participaciones de «Inversiones Hipotecarias Mediterráneas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y 100 participaciones de «Camping Horadada, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por cada 1.106 participaciones de «Inversiones Hipotecarias Mediterráneas, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Los efectos contables de la fusión se producen a partir de 1 de enero de 2002. Todo lo anterior se llevó a cabo en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los Administradores mancomunados de las tres sociedades intervinientes el día 1 de junio de 2002, depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Alicante, los días 27 y 26 de junio de 2002, respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid y Alicante, 3 de julio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Inversiones Hipotecarias Mediterráneas, Sociedad Limitada», «Victoria Vacaciones, Sociedad Limitada» y «Camping Horadada, Sociedad Limitada».—40.693.

y 3.ª 19-9-2002

JAMONERA HOSTELERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

A petición del Presidente del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, en el domicilio social, calle Puerto Alto, 26, de Madrid, el día 16 de octubre de 2002, a las dieciocho horas treinta minutos, y, en su caso, el día 17 de octubre de 2002, a las dieciocho horas treinta minutos, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, todo ello, referido al ejercicio social correspondiente al año 2001.

Segundo.—Renovación de cargos del Consejo de Administración, y, en su caso, cese y nombramiento de cargos, además del posible cambio en la forma de representación de la sociedad.

Tercero.—Modificación de los Estatutos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, el derecho de todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, las cuentas y la Memoria de la sociedad, las cuales están desde este momento a disposición de los señores accionistas.

Madrid, 10 de septiembre de 2002.—Francisco Javier Lozano Atienzar, Presidente Consejo Administración.—40.788.

LENDAL DEVELOPMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Conforme al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al Reglamento del Registro Mercantil, y a los Estatutos sociales de «Lendal Development, Sociedad Anónima», y convocada por su Administrador solidario, don José Manuel González Peña, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la mencionada mercantil, a celebrar el día 10 de octubre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 11 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la Notaría de don Santiago Rubio Liniers, en Madrid, calle María de Molina, número 60, piso 1.º, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Rendición de cuentas por los Administradores solidarios. Aportación de cuentas de la mencionada sociedad.

Segundo.—Examen de los libros contables, de la auditoría de cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2001, de fecha 19 de julio de 2002, realizada por el Auditor don Pedro Tortosa Mondéjar, y Balance de cierre de la sociedad.

Tercero.—Aprobación de las cuentas anuales y Balance de cierre de la sociedad.

Cuarto.—Sometimio a deliberación, votación y, en su caso, aprobación del acuerdo de cierre